

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
13.097

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2719

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Liquidación de las colecciones de Cupones de adultos del segundo semestre de 1950

Al objeto de liquidar el importe de las Colecciones de Cupones del Segundo semestre del año actual, los Detallistas de Ultramarinos, Establecimientos Colectivos y Economatos, se personarán en estos Servicios (Neg. Censos-Almacén) los días y horas que a continuación se indican, debiendo presentar las cubiertas de las Colecciones de Cupones del primer semestre de 1950, las que deberán llevar pegado el cupón de canje de la Tarjeta de Abastecimiento de los interesados quedando visible la inscripción «Segundo semestre de 1950». Asimismo presentarán la segunda parte de la cubierta y los cupones que pudiesen restar de las Colecciones de Cupones del primer semestre de 1950.

Día 6 de noviembre, del n.º 1 al 100 de 9 a 12 horas.

Día 7 de noviembre, del n.º 101 al 200 de 9 a 12 horas.

Día 8 de noviembre, del n.º 201 al 300 de 9 a 12 horas.

Día 9 de noviembre, del n.º 301 al 400 de 9 a 12 horas.

Día 10 de noviembre, del n.º 401 al 500 de 9 a 12 horas.

Día 11 de noviembre, del n.º 501 al 658 Col. y Ec. de 9 a 12 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Palma 23 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 2722

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario, para el sostenimiento del Juzgado Comarcal de Andraitx, para el próximo ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Andraitx 20 de octubre de 1950.—El Alcalde, Bartolomé Castell.

Núm. 2724

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formadas las Listas Cobratorias de la Contribución sobre los Edificios y Solares comprendidos en el Registro Fiscal de este término correspondientes al próximo año 1951, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días durante los cuales podrán presentarse las que se consideren oportunas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Dejá 19 de octubre de 1950.—El Alcalde, Lucas Oliver.

Formados los Repartimientos de la Contribución Territorial sobre la riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal correspondiente al próximo año 1951, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días durante los cuales podrán ser examinados y presentar las que se consideren oportunas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Dejá 19 de octubre de 1950.—El Alcalde, Lucas Oliver.

Formados los Padrones del Impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) correspondientes al próximo ejercicio de 1951, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Dejá 18 octubre de 1950.—El Alcalde, Lucas Oliver.

Núm. 2733

AYUNTAMIENTO DE INCA

ANUNCIO.—A tenor de lo dispuesto en el art.º 38 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público, a efectos de reclamación, por el plazo de 15 días el proyecto de aplicación de contribuciones especiales n.º 35 para la construcción de las alcantarillas de las calles de Lluch y García Morato.

Durante el plazo de exposición y siete días después, se admitirán por el Ayuntamiento, las reclamaciones de los interesados, que comprenden los apartados a) y b) del art.º 39 del citado Decreto.

El plazo empezará a contar desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Los expedientes con todos los documentos que señala el artículo 37-1, se hallan de manifiesto en el Departamento de Obras de la Secretaría Municipal de esta Corporación.

Inca, 19 de octubre 1950.—El Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 2734

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de un concurso-subasta para la realización de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Edison de esta Ciudad, por la presente se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de la Provincia, podrán formularse reclamaciones pertinentes contra el expresado acuerdo, y transcurrido que sea el expresado plazo, ninguna será admitida.

De no presentarse objeción al concurso subasta se celebrará al tenor del anuncio siguiente:

Concurso-Subasta

La Subasta para las obras de construcción de la alcantarilla de la calle de Edison, según Proyecto n.º 40, se celebrará en esta Casa Consistorial a las 12 del día siguiente al del término de los veinte días que se fijan para la presentación de pro-

posiciones, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

El número de metros lineales a construir es de 170.

El tipo de subasta en baja es de 62'12 pesetas el metro lineal.

Asciende el presupuesto de contrata a 10.560'40 pesetas.

El depósito provisional para optar a la subasta es de 211'20 pesetas y el duplo de tal cantidad el importé de la fianza definitiva.

Los pliegos de proposiciones deberán presentarse por separado del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional y entregarse a las oficinas del Ayuntamiento de 12 a 14, hasta el día anterior al de la misma.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en el Departamento de Obras de la Secretaría del Ayuntamiento.

Inca, 19 octubre 1950.—El Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 2736

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formado el Repartimiento individual de la Riqueza Rústica y Pecuaria, así como el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal y documentos cobratorios anejos, para el próximo ejercicio de 1951, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamación.

San José 18 de octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Formados los Padrones de Patente Nacional de Circulación de automóviles en sus clases A y D (Usos y Consumos), y B y C (Industrial), para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

San José 18 de octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2742

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases B y C (Industrial) y A y D (Usos y Consumos) para el próximo año 1951 quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Pollensa a 20 de octubre de 1950.—El Alcalde, Ramón Cifre.

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria y las Listas cobratorias de Edificios y Solares para el próximo año 1951, quedan expuestos al público a efecto de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de

la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Pollensa a 20 de octubre de 1950.—El Alcalde, Ramón Cifre.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo año 1951, queda expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Pollensa a 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Ramón Cifre.

Núm. 2743

AYUNT.º DE MANCOR DEL VALLE

Formados los Padrones para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y el de Edificios y Solares de este Municipio para el próximo ejercicio de 1951, permanecerán expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1951, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se admitirán cuantas formulen los contribuyentes legítimos.

Mancor del Valle 21 octubre de 1950.—El Alcalde, Esteban Bibiloni.

Núm. 2746

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Confeccionados los Padrones del Repartimiento Individual Rústica y Pecuaria y los de Urbana de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1951, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir desde la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, para que lo puedan examinar los señores contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Algaida 21 de octubre de 1950.—El Alcalde, G. Vanrell.

Habiendo sido formada la Matrícula de la Contribución Industrial de este término municipal para el año 1951, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde el de la inserción del presente Edicto en el B. O. de la provincia, para que la puedan examinar los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones por escrito que crean pertinentes.

Algaida 21 de octubre de 1950.—El Alcalde, G. Vanrell.

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito núm. Uno de esta Ciudad.

Por el presente se emplaza a Don Miguel Soler Sala y a Don Pablo Servera Barceló, de domicilio ignorado, a fin de que dentro del plazo de nueve días improrrogables para que se personen y contesten la demanda de pobreza interpuesta por Don Juan Horrach Isern contra otros, el Abogado del Estado y D. Miguel Soler Sala y D. Pablo Servera Barceló.

Palma a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Dodero.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2750

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador D. Antonio Juan Lliteras, en nombre de Don Manuel Iborra Botella, contra D. Gabriel Horta, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación, la siguiente:

Pesetas

Una prensa hidráulica, con su motor, poleas, embarrados y demás accesorios; siendo el motor de 6 H. P. y marca «Paige», en perfecto estado de funcionamiento toda la maquinaria. Valorada, en 12.000'00

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día siete de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado igual cantidad por lo menos al diez por ciento efectivo del lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

La parte ejecutante podrá concurrir a la subasta y mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente indicados.

4.ª Los bienes que salen a licitación se hallan en poder del propio ejecutado don Gabriel Horta, sito en la calle de Pedro Alcántara Peña, 10 bajos; y podrán solicitar previamente solicitar su exhibición los postores que lo deseen.

Palma de Mallorca veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Dodero.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2714

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción n.º uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza a Miguel Ramis Martí que al parecer en el año 1949 tenía su domicilio en La Puebla calle Ancha número 23 cuya filiación y señas personales no constan y que en el mes de junio del propio año 1943 tenía alquilada la cochera sito en la calle Andea del Cariño número 4 de esta capital de su propietario D. Miguel Font Jaume, domiciliado en esta capital, calle de Colón número 14 pral., teniéndose también noticias de que dicho Ramis tenía igualmente domicilio en esta capital calle del Carmen número 9, para que dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital comparezca ante este Juzgado sito en la calle de San Miguel número 86 de esta capital para ser oído en el sumario que instruyo bajo el número 532 del ejercicio de 1949, sobre contrabando de tabaco por haber sido hallado tal clase de género en la cochera de referencia, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Dodero.

Núm. 2715

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisca Alutis Martínez, vecina que fué de esta capital, en 17 de julio de 1947, domiciliada en la calle de San Jaime 65-3.ª, natural de San Vicente (Logroño), de 50 años, soltera, y cocinera cuya demás filiación y señas personales no constan y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 173 de 1949 que se le sigue por hurto de 25 docenas de pañuelos a Francisca Covas

Pujol para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Dodero.—A. Romero.—Rubricados.

Núm. 2750

Don Angel Romero del Castillo y Samuel, Abogado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad.

Doy fé: Que en el documento presentado por el requerido don Andrés Bordoy Fiol, en los autos de desahucio promovido por doña Asunción Bonet contra Club Nación Palma y empresa Ibiza, es del tenor literal siguiente:

«Palma de Mallorca a dos de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Reunidos, de una parte, como propietarios de la finca denominada «S'Aigo Dolsa», don Alfredo Bonet Llompard, y Don Pedro Gimenez Oliveros, médico éste, comerciante aquél, y de la otra D. Andrés Bordoy Fiol, todos mayores de edad y vecinos de Palma, acuerdan celebrar el siguiente contrato:—1.º Los señores Bonet y Giménez ceden en arrendamiento la finca sita en el Terreno, del término de Palma, a Don Andrés Bordoy Fiol para que pueda explotarla hasta el 31 de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, dedicándola a Balneario, Campo de Deportes, Parque de Recreo, Bar y Restaurant.—2.º Por dicho arrendamiento percibirán los propietarios anualmente la cantidad de seis mil pesetas, pagaderas la mitad el 1.º de junio y la otra mitad el 15 de septiembre de cada año.—3.º Las construcciones, arbolado, plantaciones y playa correspondiente, que forman el conjunto del solar S'Aigo Dolsa, así como la conservación y limpieza, deberán ser debidamente cuidado por el arrendatario.—Los terrenos que se consideran limitados a la explotación dicha, son los situados a partir de la carretera particular en línea recta con el pino existente en el ángulo de la finca Femenias, reservándose la propiedad el derecho de utilizar la escalera para dar acceso a los demás terrenos, si bien no podrán hacerlo en perjuicio del arrendatario.—5.º El arrendatario atenderá al establecimiento según exijan las circunstancias, impidiendo todo acto que atente a la moral.—6.º La propiedad se reserva para su familia y criados el derecho de entrada a todo el recinto y una habitación para baños y además podrá hacerse cargo para su uso particular de los cuartos de baños calientes a menos que los instale apropiadamente el arrendatario.—7.º El arrendatario entregará a los propietarios la cantidad de mil pesetas en el acto de la firma del presente contrato, otra suma igual en 1.º de junio de 1933 e igual cantidad en 1.º de junio de 1934, formando un total de tres mil pesetas en concepto de fianza, las cuales le serán devueltas al finalizar este contrato y una vez acreditado por el arrendatario que no ha dejado en descubierto cantidad alguna que pueda gravitar sobre la propiedad.—8.º Los propietarios dispondrán libremente de cuatro pases de favor, los cuales entregarán a personas que estimen conveniente.—9.º El arrendatario se compromete a no contratar películas o cualquier otro espectáculo por un valor superior a la cantidad que tenga depositada como fianza. Sin embargo, si le conviniere hacerlo por una cuantía superior, deberá indicarlo previamente por escrito a los propietarios para que estos le autoricen o denieguen su petición.—10 En caso de venta de la finca los propietarios procurarán que se respete el presente contrato por la nueva propiedad. Caso de no conseguirlo, abonarán al arrendatario la siguiente indemnización: a).—Si se efectuase la venta antes del 1.º de junio de 1932 percibirá 20.000 pesetas (veinte mil) b).—Si antes de igual fecha de 1933, 14.000 ptas. (catorce mil) c).—Si antes de igual fecha de 1934, 8.000 ptas. (ocho mil).—11 Podrá pedirse en todo momento por una de las partes la rescisión de este contrato, siempre que exista alguna de las causas que reconoz-

ca la ley.—Así lo otorgan y para mútuo resguardo firman el presente por duplicado y a un sólo efecto, en Palma fecha ut supra.—Andrés Bordoy Fiol.—Rubricado.—Pedro Gimenez.—Rubricado.—Alfredo Bonet.—Rubricado.

Y para que conste, firmo el presente que firmo en Palma de Mallorca a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—Angel Romero.

Núm. 2744

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Palma.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dice así.

«En la Ciudad de Palma de Mallorca a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Sr. Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta Capital, ha visto los presentes autos juicio ejecutivo, promovido por D. Baltasar Palmer Alemañ, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Sarracó, representado por el Procurador Don Francisco Ripoll y dirigido por el Letrado Don Gabriel Subías contra Don Damián Rosselló Ignacio, domiciliado en esta Capital y contra D.ª Catalina Ignacio Pujol y Don Ramón Rosselló Ignacio, todos mayores de edad, cuyo paradero y domicilio de estos últimos se desconoce, y caso de haber fallecido alguno de ellos, contra sus herederos y causahabientes también desconocidos e ignorados, cuyos tres demandados han sido declarados en rebeldía versando el asunto sobre reclamación de un préstamo hipotecario.... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Don Damián Rosselló Ignacio, Doña Catalina Ignacio Pujol y Don Ramón Rosselló Ignacio, y caso de haber fallecido alguno de estos dos últimos contra los de sus herederos o causahabientes desconocidos e ignorados, y con su producto hacer entero y cumplido pago al ejecutante Don Baltasar Palmer Alemañ de la cantidad de treinta y ocho mil novecientos cincuenta pesetas, importe del principal, más los intereses al tipo legal desde la constitución en mora. Se condena a los referidos demandados al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia que será notificada en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si dentro de segundo día no se ha interesado la notificación personal a los demandados declarados en rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo:—Ignacio Summers Isern.—Rubricado.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fé.—Honorato Sureda.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, expido la presente en Palma de Mallorca a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 2747

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado en el sumario por contrabando número 253 de 1950, se cita a Mr. Pierre Chevallier o Pierre Chevallier, encargado en 17 de agosto de este año del Economato del Club Mediterráneo del Puerto de Alcudia, para que dentro de tercero día de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca a prestar declaración en el expresado sumario y previniéndole de que si no comparece le parará el perjuicio legal correspondiente.

Palma 21 de octubre de 1950.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2781

JUNTA PROVINCIAL DE LIBERTAD VIGILADA DE PALMA DE MALLORCA

El liberado condicional Andrés Argón Bayen, de 31 años de edad, soltero, camarero, hijo de Andrés y de Pilar, natural de Barcelona, condenado a treinta años de reclusión mayor, en libertad desde el día 24 de mayo de 1949 procedente de la Prisión del Puerto de Santa María, habiendo fijado su residencia en San Lorenzo de Descardazar de esta Isla, comparecerá en el término de diez días ante esta Junta Provincial para deponer en el expediente de observación de conducta que se le instruye número tres del corriente año, asimismo se ruega a todas las Autoridades auxilien en la busca del

mencionado liberado y caso de ser habido lo conduzcan ante esta Presidencia.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Vicesecretario, Jesús Jurado.—V.º B.º.—El Presidente, F. Alvarez.

Núm. 2711

Don Guillermo Cerdá Campomar, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en la Zona de Palma:

Hago saber: Que por proveído de fecha de hoy dictado por el Sr. Recaudador de la Zona, en el expediente de apremio que instruye esta Recaudación contra D. Antonio Contestí Vila y dos más, para hacer efectivo su débito por el concepto de *De-rechos reales*, se acuerda la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al mismo, que se expresan a continuación, distribuidos en lotes, conforme determina el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación.

PRIMER LOTE

TASACION

Un aparato de radio de 5 lámparas, modelo 461-A. C marca «Made-By Cossor-England»	800'00
SEGUNDO LOTE	
Una escopeta de caza de dos cañones marca «Gabilondo»	125'00
TERCER LOTE	
Un reloj de pared marca «El Regulador»	150'00
8 Sillas y dos mecedoras con asiento de cuerda	150'00
Una mesa de comedor con piedra artificial	120'00
Una mesita de noche con piedra de mármol	35'00
Un cuadro de cabecera	40'00
Dos lámparas de un globo	30'00
Un mueble de cuatro cajones	60'00
Una mesa «camilla»	35'00
Una estufa de hierro fundido, para leña	30'00
Una mesa cocina sin cajones, de madera blanca de las llamadas «pastera»	65'00
Dos perchas	15'00
Total	1.655'00

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, advirtiéndole para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que los bienes trabados anteriormente relacionados los pondrá de manifiesto a cuantas personas pretendan reconocerlos, el depositario de los mismos don Miguel Nicolau Febrer, en la calle del Cañonero Dato n.º 25, bajos, todos los días hábiles hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de 9 a 14.

2.º Que la subasta se verificará bajo la presidencia del que suscribe el día 14 de noviembre del corriente año, a las diez horas, en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones, sitas en esta ciudad, calle del General Godeu n.º 34, bajos.

3.º Que una vez abierto el acto y durante una hora se admitirá el depósito del 5 % del precio de tasación del lote o lotes a que se quiera licitar, conforme dispone el artículo 93 del citado Estatuto de Recaudación.

4.º Que transcurrida la citada hora, dedicada a la admisión de depósitos, se subastarán los lotes por el orden anteriormente establecido, admitiéndose proposiciones por el importe de las dos terceras partes del tipo de tasación de cada uno de ellos.

5.º Que es obligación del rematante entregar al depositario, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, y una vez efectuado podrá entrar en posesión de los bienes que le hayan sido adjudicados, y 6.º Que si el adjudicatario no satisficiera en el acto de la adjudicación o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en el Tesoro Público.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del repetido Estatuto de Recaudación.

Palma a 19 de octubre de 1950.—El Recaudador Auxiliar, Guillermo Cerdá.